



TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRÓNICA

Santo Domingo, 15 de octubre del 2009.
SEGTERDEL- S. D.-0190-2009

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

De mi consideración

Hago llegar un cordial saludo y el deseo de éxito en sus labores diarias, a la vez que me permito manifestar lo siguiente:

Adjunto al presente se servirá encontrar la copia certificada de la escritura pública referente a la cesión de participaciones de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., otorgada por el socio Dr. José Patricio Gallegos Mora y esposa a favor de la socia señora Zoila Beatriz Delgado Tello.

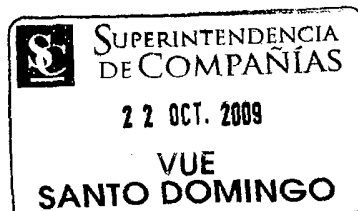
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Seguro de la atención que estoy seguro brindará al presente, me suscribo de Usted con los sentimientos de mi mejor consideración.

Dígnese atenderme.- Firmo con el Abogado que me patrocina.

Willan Fernando Terán Delgado
GERENTE GENERAL
TERDEL CÍA. LTDA.

Dr. Angel Eduardo Medina V.
ABOGADO.-Mat. 744-C.A.L.



*Cesión de participaciones
firmada y registrada
22-10-2009
Q3.*

MATRIZ
Santo Domingo:
Urb. Mutualista Benalcázar Calle Los Helechos N° 206
Telf.: 2760 650 - 2754 816
24 horas: 2742 762 Cel.: 097 386 697
matriz@terdel.com

MANTA
Av. 26 y Calle 30
Telf.: 052 628 304
2 620 359
sucursalmanta@terdel.com

QUEVEDO:
Av. Jaime Roldós N° 611 y
vigésima frente al
Estadio 7 de Octubre Telf.: 052 759 748
sucursaquevedo@terdel.com

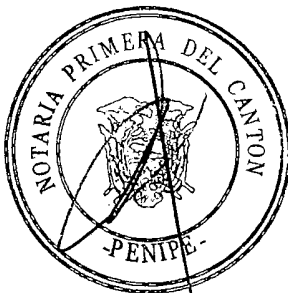
ESMERALDAS:
Calle Espejo entre
Sucre y Olmedo
Telf.: 062 724 877

ZAMORA:
Calle Santiago de las
Montañas y pasaje Nava
la Chapetona
Telf.: 072 605 304 / 072 607 234

1
2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

3
4 **OTORGADA POR: DR. JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA Y SRA.**

5
6 **FAVOR DE: ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO**



CUANTÍA: \$ 272, 00

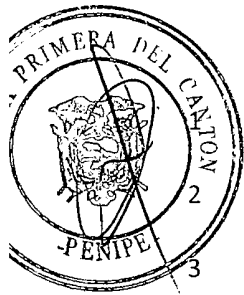
10 *En la ciudad de Penipe, Provincia del Chimborazo, República del Ecuador,*
11 *hoy día miércoles treinta de Septiembre del dos mil nueve; ante mí Dra.*
12 **ROCÍO PUMAGUALLI JÁCOME** *Notaria Interina del cantón Penipe,*
13 *comparece por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores*
14 *JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA Y TANIA ELIZABETH DELGADO*
15 *TELLO; y, por otra parte en Calidad de CESIONARIA la señora ZOILA*
16 *BEATRIZ DELGADO TELLO, de estado civil viuda.- Los comparecientes son*
17 *mayores de edad, ecuatorianos; domiciliados en la ciudad de Riobamba y*
18 *de transito por este cantón, legalmente capaces, portadores de sus*
19 *respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerles doy fe, y dicen*
20 *que tienen a bien que se eleve a Escritura Pública una minuta que copiada*
21 *literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas*
22 *a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la*



Compañía de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO
TERDEL CÍA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura

4 por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges DR. JOSÉ PATRICIO
5 GALLEGOS MORA Y TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO, por sus
6 propios y personales derechos, quienes declaran además obrar debidamente
7 autorizados para la realización de este acto, por la Junta General
8 Extraordinaria de Socios con carácter de Universal de la Compañía de
9 Seguridad y vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., en
10 sesión celebrada el día viernes veinticinco de septiembre del año dos mil
11 nueve; cuya copia certificada del acta se acompaña como documento
12 habilitante; y, por otra parte en Calidad de CESIONARIA la señora ZOILA
13 BEATRIZ DELGADO TELLO, de estado civil viuda, por sus propios y
14 personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La Compañía de
15 Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., se
16 constituyo mediante escritura pública celebrada el día veintiséis de abril del
17 año mil novecientos noventa y seis ante el Notario Primero del Cantón Dr.
18 Luis Manrique Suárez Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil, con
19 fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis con el número
20 trescientos noventa y nueve con juntamente con la resolución aprobatoria
21 número noventa y seis punto uno punto uno punto uno mil seiscientos seis de
22 la Intendencia de Compañías de fecha trece de junio de mil novecientos
23 noventa y seis; b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la
24 Compañía celebrada con el carácter de Universal celebrada el día viernes



veinticinco de septiembre del año dos mil nueve, con el voto unánime del cien por ciento capital social y pagado, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, autorizó al socio: doctor José Patricio Gallegos Mora, para que ceda las doscientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar cada una que tienen dentro de la Compañía Terdel Cía. Ltda., y que le corresponden a favor de la señora socia: Zoila Beatriz Delgado Tello, se realicen los tramites legales pertinentes para tal efecto.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores José Patricio Gallegos Mora y Tania Elizabeth Delgado Tello, transfieren a favor de la señora Zoila Beatriz Delgado Tello de estado civil viuda, la totalidad de las doscientas setenta y dos participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para ellos de las participaciones que mantiene en la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA, a favor de la señora Zoila Beatriz Delgado Tello, con esta cesión el capital social de la prenombrada Compañía queda conformado de la siguiente manera: nueve mil cuatrocientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la señora Zoila Beatriz Delgado Tello, doscientas sesenta y cuatro participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la señor Willan Fernando Terán Delgado; y, doscientas sesenta y cuatro participaciones del valor nominal un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una,



1 serán de propiedad de la Ing. Karla Pahola Terán Delgado. **CUARTA.-**

2 **VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** El precio por el cual se ceden las
3 participaciones materia de este contrato es el correspondiente a un valor

4 nominal, es decir un dólar de cada una, lo que da un valor total de doscientos

5 setenta y dos dólares que el señor Doctor José Patricio Gallegos Mora y su

6 cónyuge Tania Elizabeth Delgado Tello, declaran que lo han recibido a su

7 entera satisfacción en la proporción que les corresponde de manos de la

8 señora Zoila Beatriz Delgado Tello, en dinero en efectivo, sin tener que

9 reclamar valor alguno ni en lo presente ni en el futuro. Los gastos que

10 demanden la celebración de la presente escritura será de cuenta de la

11 cesionaria, aceptando las partes la transferencia de las participaciones

12 conforme consta en el contrato.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN y MARGINACIÓN:**

13 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente

14 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro

15 Mercantil del cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los

16 Tsáchilas, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución; y,

17 se notificará con la misma a la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.-**

18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada del la

19 Junta General Extraordinaria de Socios, en la que se autoriza al socio

20 compareciente para que transfieran las participaciones que tiene en la

21 Compañía favor de la cesionaria en este contrato, así como la nomina de

22 socios otorgada por la Superintendencia de Compañías.- Usted señora

23 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la

24 plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que me presentan.-

1 Firmando Doctor Telmo Villagomez con Mat.426 C.A.CH. Continuando con el
2 otorgamiento del instrumento público al que los comparecientes acuden con
3 conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura, se ratifican
4 en lo expuesto, aceptan su tenor íntegramente y luego de leída que les fue
5 en voz alta a los señores otorgantes, firman e imprimen su huella digital
6 del pulgar derecho en presencia y en unidad acto conmigo la Notaria que
7 doy fe.-

8
9
10 **JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA**

11 **CC.-0601856578**

12
13 **TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO**

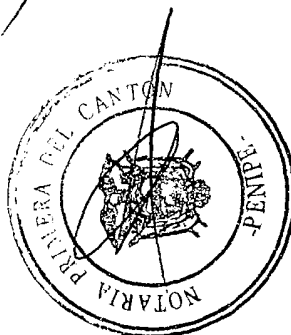
14 **CC.-1900189935**

15
16 **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO**

17 **CC.-1900083393.**

18
19
20 **DRA. ROCIO PUMAGUALLI JACOME**

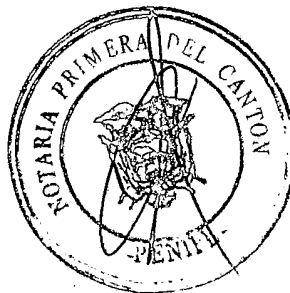
21 **NOTARIA PÚBLICA**



1 NOTARIA UNICA DEL CANTON PENIPE

2
3
4 Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA de escritura de
5 CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: DR JOSE PATRICIO
6 GALLEGOS MORA Y SRA, a favor de SRA. ZOILA BEATRIZ DELGADO
7 TELLO, firmada y sellada en la ciudad de Penipe , a los TREINTA DÍAS DEL MES
8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

9
10
11
12
13
14 DRA. ROCIO PUMAGUALLI JACOME
15 NOTARIA PÚBLICA
16
17



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO
"TERDEL CÍA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Santo Domingo, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve, siendo las 17h00, en el local de las oficinas de la compañía, ubicadas en la Urbanización Mutualista Benalcázar, calle Los Helechos Nro. 206 entre las calles Los Anturios y Las Balsas de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TREDEL CÍA. LTDA, bajo la Presidencia de la Ing. Karla Pahola Terán Delgado, Willan Fernando Terán Delgado, Dr. José Patricio Gallegos Mora y Zoila Beatriz Delgado Tello.- Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Willan Fernando Terán Delgado.- Por estar presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Ordinaria de Socios, con carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y análisis del pedido de autorización del socio Dr. José Patricio Gallegos Mora, para ceder las doscientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía a favor de la señora Zoila Beatriz Delgado Tello.
3. Lectura y aprobación del Acta.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado.

1) CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Constatado el quórum se deja constancia que se encuentran todos los socios presentes y viendo que se encuentran todos los socios presentes se continúa con el tratamiento del segundo punto.

2) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DEL SOCIO DR. JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA, PARA CEDER LAS DOSCIENTAS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO.

La Presidenta dispone se de lectura al segundo punto del orden del día, solicita la palabra el Dr. José Patricio Gallegos Mora, manifestando que por razones de su actividad profesional y de ámbito particular es su deseo de ceder las doscientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía y pide a la Junta General de Socios lo autorice para hacerlo. Para lo cual acto seguido la señora Presidenta al no existir oposición de parte de los socios para que se realice esta cesión, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 114, literal f) de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Sexto, dice a los presentes que al existir derecho preferente ofrece en forma preferente dichas participaciones a los socios de la Compañía, pide la palabra el socio Fernando Terán quien dice estar de acuerdo se autorice dicha cesión



de participaciones y que haciendo uso de su derecho preferente para adquirirlas no esta interesado en las participaciones que se ofrecen, así mismo la socia Ing. Karla Terán, dice que por el momento no esta interesada en las participaciones que se ponen a la venta, seguidamente solicita el uso de la palabra la socia Zoila Beatriz Delgado Tello, quien manifiesta que haciendo uso de su derecho preferente en calidad de socia expresa su deseo de adquirir dichas participaciones por lo que pide que se autorice al socio Dr. Gallegos Mora para que realice la cesión correspondiente a su nombre en el número de doscientas setenta y dos participaciones conforme le corresponde.- Analizado que fuera este segundo punto del orden del día y luego de la debida deliberación, por unanimidad el ciento por ciento de los socios presentes de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio Dr. José Patricio Gallegos Mora, para que ceda las doscientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar cada una que le corresponden en la Compañía a favor de la socia señora Zoila Beatriz Delgado Tello y se realicen los tramites legales pertinentes para tal efecto.

Luego la Presidenta dispone que por secretaría se da a conocer a los socios como queda constituido el capital social de la Compañía, procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera:

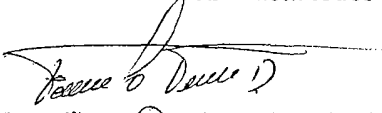
NOMBRE DEL SOCIO	NRO. PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO	9.472	94,72
WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO	264	2,64
ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO	264	2,64
TOTAL:	10.000	100,00

Al haberse resuelto el punto acordado la señora Presidenta declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.

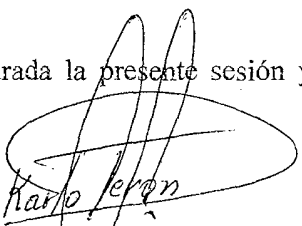
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

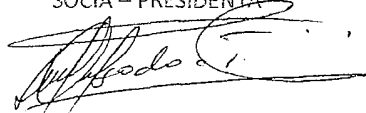
Por medio de Secretaria se da lectura del acta, de todo su contenido que al momento de finalizar la misma se somete a su respectivo análisis siendo aprobada por unanimidad por todos los presentes,

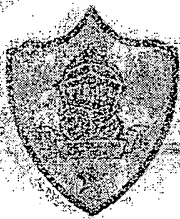
Siendo las 18h30, la señora Presidenta, declara clausurada la presente sesión y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


M.Sc. Willan Fernando Terán Delgado
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Dr. José Patricio Gallegos Mora.
SOCIO


Ing. Karla Terán Delgado
SOCIA - PRESIDENTA


Zoila Beatriz Delgado Tello
SOCIA



TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRONICA

ACTA NRO: 42

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO "TERDEL CÍA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Santo Domingo, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve, siendo las 17h00, en el local de las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización Montañas, Benítez, calle Los Heléchos Nro. 206 entre las calles Los Anturios y Las Bases de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TREDEL CÍA. LTDA. bajo la Presidencia de la Ing. Karla Pablos Terán Delgado, Wilfran Fernando Terán Delgado, Dr. José Patricio Gallegos Mora y Zoila Beatriz Delgado Tello, quien como Secretario el Gobierno General de la Compañía señor Wilfran Fernando Terán Delgado. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Ordinaria de Socios con carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum

2. Conocimiento y análisis del pedido de autorización del socio Dr. José Patricio Gallegos Mora para tener las doscientas sesenta y dos participaciones que tiene en la Compañía a favor de la señora Zoila Beatriz Delgado Tello.
3. Lectura y aprobación del Acta.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado.

1) CONSTATACION DEL QUORUM

Constatado el quórum se deja constancia que se encuentran todos los socios presentes, siendo que se encuentran todos los socios presentes se continúa con el tratamiento del segundo punto.

2) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PEDIDO DE AUTORIZACION DEL SOCIO DR. JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA, PARA TENER LAS DOSCIENTAS SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO.

MATRIZ
Santo Domingo
Calle Montañas Benítez entre Los Heléchos Nro. 206
Tel: 2760 650 / 2764 816
24 horas: 8742 762 / Cel: 097 186 697
matriz@terdel.com

MANA
Av. 26 y Calle 30
Tel: 052 626 304
24 horas: 2620 333
sucursalmanta@terdel.com

QUEVEDO
Av. Jaime Roldos Nro. 611 y
Vigésima frente al
Estado y de Octubre
Tel: 052 724 748
sucursaquevedo@terdel.com

ESMERALDAS
Calle Espelto entre
Sucre y Omeño
Tel: 052 724 677

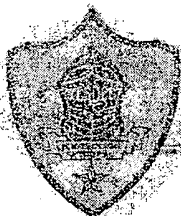
ZAMORA
Calle Seneado de las
Montañas y parcela Nava
la Chapetona
Tel: 072 805 304 / 072 807 231

La Presidenta dispone se de lectura al segundo punto del orden del día, solicita la palabra el Dr. José Patricio Gallegos Mora, manifestando que por razones de su actividad profesional y de ámbito particular es su deseo de ceder las doscientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía y pide a la Junta General de Socios lo autorice para hacerlo. Para lo cual acto seguido la señora Presidenta al no existir oposición de parte de los socios para que se realice esta cesión, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 114, literal f) de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Sexto, dice a los presentes que al existir derecho preferente ofrece en forma preferente dichas participaciones a los socios de la Compañía, pide la palabra el socio Fernando Terán quien dice estar de acuerdo se autorice dicha cesión de participaciones y que haciendo uso de su derecho preferente para adquirirlas no está interesado en las participaciones que se ofrecen, así mismo la socia Ing. Karla Terán, dice que por el momento no está interesada en las participaciones que se ponen a la venta, seguidamente solicita el uso de la palabra la socia Zoila Beatriz Delgado Tello, quien manifiesta que haciendo uso de su derecho preferente en calidad de socia expresa su deseo de adquirir dichas participaciones por lo que pide que se autorice al socio Dr. Gallegos Mora para que realice la cesión correspondiente a su nombre en el número de doscientas setenta y dos participaciones conforme le corresponde.- Analizado que fuera este segundo punto del orden del día y luego de la debida deliberación, por unanimidad el ciento por ciento de los socios presentes de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio Dr. José Patricio Gallegos Mora, para que ceda las doscientas setenta y dos participaciones del valor nominal de un dólar cada una que le corresponden en la Compañía a favor de la socia señora Zoila Beatriz Delgado Tello y se realicen los tramites legales pertinentes para tal efecto.

Luego la Presidenta dispone que por secretaría se dé conocer a los socios como queda constituido el capital social de la Compañía, procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NRO. PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO	9,472	94,72
WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO	264	2,64
ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO	264	2,64
TOTAL:	10.000	100,00

Al haberse resuelto el punto acordado la señora Presidenta declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.



TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRONICA

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por medio de Secretaria se da lectura del acta, de todo su contenido que al momento de finalizar la misma se somete a su respectivo análisis siendo aprobada por unanimidad por todos los presentes.

Siendo las 18h30, la señora Presidenta, declara clausurada la presente sesión y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

M.Sc. Willan Fernando Terán Delgado
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ing. Karla Terán Delgado
SOCIA - PRESIDENTA

Dr. José Patricio Gálvez Mora
SOCIO

Zora Beatriz Delgado Tello
SOCIA

RAZON: Certifico que la copia que antecede de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada con carácter de extraordinaria, es igual a su original que reposa en el archivo de la empresa.

Santo Domingo, 25 de septiembre del 2016

M.Sc. Willan Fernando Terán Delgado
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

MATRIZ
Santa Domingo
Cra. Mitadía Benalcázar Calle Los Héroes N° 206
Tel.: 2760 850 - 2764 316
24 horas: 2742 752 - Cel: 097 388 697
matriz@terdel.com

MANTA
Av. 28 y Calle 30
Tel.: 052 628 304
2 628 359
sucursalmanta@terdel.com

QUEVEDO
Av. Jaime Roldós N° 611 y
Vigésima frente al
Estadio 7 de Octubre - Tel.: 052 759 748
sucurselquevedo@terdel.com

ESMERALDAS
Calle Espejo entre
Sucre y Olmedo
Tel.: 062 724 877

ZAMORA
Calle Santiago de las
Montañas y pasaje Nava
la Chapetona
Tel.: 072 605 304 / 072 607 231

Santo Domingo, 16 de julio del 2009

Señor
Willan Fernando Terán Delgado
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de dos años, esto es desde el año 2009 hasta el año 2011.

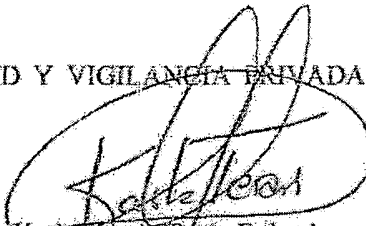
Las atribuciones y deberes como Presidente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.", celebrada el 26 de abril del año 1996, ante el señor Notario Primero del cantón Santo Domingo Doctor Luis Marínque Suárez Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 46, Repertorio 399 de fecha 12 de julio de 1996.

Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente

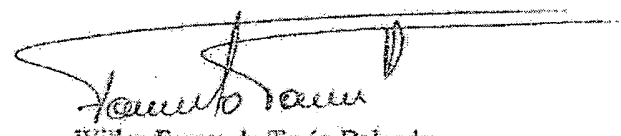
Con sentimientos de mi consideración,

Atentamente,

Por la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA."

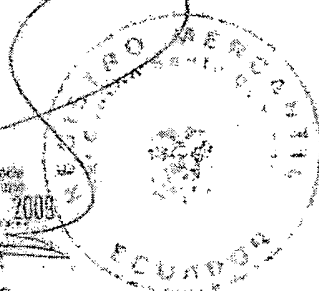

Ing. Karla Páez Terán Delgado
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

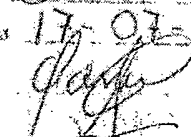
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente.- Santo Domingo, 16 de julio del 2009.


Willan Fernando Terán Delgado
GERENTE GENERAL.- C.I.190024823-6-Nacionalidad Ecuatoriana



Declaro que he leído y acepto con conocimiento de causa el contenido de la presente escritura pública.
Firma: 23 JUL 2009
Dr. J. Fernando Delgado E.
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Documento que se otorga
en el día de HOY
Folio No. 43 Inscripción No. 239
Folio No. 846
Fecha: 17-07-2009


REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 53578

Usuario: chenavides

Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TIRAN DELGADO TERDEI, CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)						10.000,0000
Nº	ID IDENTIFICATIVO	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO (INVERSIÓN)	CAPITAL	INICIAL (USD \$)
1	1900083393	DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	9.200,0000	
2	0801856578	GALLEGO MORA JOSE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	272,0000	
3	1900248251	TERAN DELGADO KARLA PAHOLA	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
4	1900248206	TERAN DELGADO WILLAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
TOTAL (USD \$):					10.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/05/2007 10:54:53 AM

[Firma manuscrita]

Econ. Carolina Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 23/09/2009 3:17:23 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorda con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190018993-5

DELGADO TELLO TANIA ELIZABETH
 ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA
 09 ABRIL 1964
 0021 0008 00021 E
 ZAMORA CHINCHIE/ZAMORA
 ZAMORA 1964


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V2222
 NACIONALIDAD: CASADO JOSE PATRICIO GALLEGOS MORA
 ECIZADO C/E SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 INSTRUCCION: LUIS HUMBERTO DELGADO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PALE: JULIA TELLO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BARDOS
 22/05/2009
 22/05/2021
 FECHA DE CADUCIDAD: REN 1299237


 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

246-0025 1900189935
 DELGADO TELLO TANIA ELIZABETH

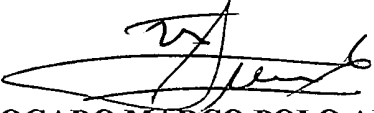
CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LEZARZABURI CANTON
 PARROQUIA ZONA

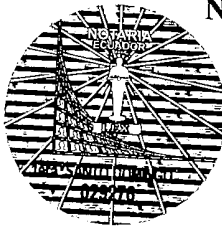

 PRESIDENTE DE LA JONTA

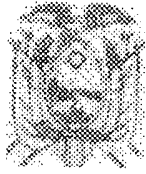


RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA LTDA de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones realizada en la Notaria UNICA DEL CANTÓN PENIPE a cargo de la Doctora ROCIO PUMAGUALLI JACOME el treinta de septiembre del dos mil nueve. Santo Domingo, siete de Octubre del dos mil nueve. De todo lo cual doy fe

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO


ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA

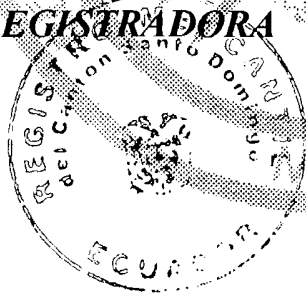


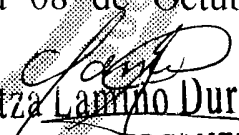


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 179, Inscripción 46, Repertorio No. 399, Tomo 30 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los Señores **JOSE PATRICIO GALLEGOS MORA Y TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO** en calidad de cedente ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones 280 que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 241. Repertorio No. 1167. Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 08 de Octubre del 2009.- **LA REGISTRADORA**




Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO